



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Educación  
Oficina Adquisiciones

DECRETO EXENTO 7334  
PARRAL, 21 NOV. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 2.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Arrau Medez, programación 2017.
- 4.- El oficio conductor N° 486 de fecha 14 de Noviembre 2017 de la Escuela Arrau Medez, que solicita la adquisición de Transporte para Traslado de los alumnos de la delegación de deportistas al Estadio Municipal de Parral de la Escuela Arrau Medez Ley Sep.
- 5.- El Decreto exento N°2 de fecha 03 de Enero de 2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6.- Decreto Alcaldicio N°1.985, de fecha 13 de Enero de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2017.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a).- Que resulta necesario la Adquisición de Transporte para Traslado de los alumnos de la delegación de deportistas al Estadio Municipal de Parral de la Escuela Arrau Medez Ley Sep.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: CARLOS ALBERTO ACUÑA ESPINACE, RUT: [REDACTED] cotización s/n, sin fecha, por un total de \$175.000.-; RAUL IGNACIO GUTIÉRREZ ACUÑA, RUT: [REDACTED] cotización s/n, sin fecha, por un total de \$225.000.-; y SERGIO ANTONIO VÁSQUEZ ESCOBAR, RUT: [REDACTED] cotización s/n, sin fecha, por un total de \$200.000.-
- c).- Que, el costo de la Adquisición de Transporte para Traslado de los alumnos de la delegación de deportistas al Estadio Municipal de Parral de la Escuela Arrau Medez Ley Sep, es considerablemente menor en CARLOS ALBERTO ACUÑA ESPINACE, RUT: [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- d).- Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de \$175.000.-
- e).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g).- Que el valor de la UTM para Noviembre 2017 es de \$46.692.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de la adquisición de "Transporte para Traslado de los alumnos de la delegación de deportistas al Estadio Municipal de Parral de la Escuela Arrau Medez Ley Sep", al proveedor CARLOS ALBERTO ACUÑA ESPINACE, RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de Ciento Setenta y Cinco Mil Pesos (\$175.000.-)
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme de la Directora de la Escuela Arrau Medez.-
- 3.- Impútese, el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Subvención Escolar Preferencial de la Escuela Arrau Medez, al Ítem 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/MGM/SMMLBA/ges.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo D.A.E.M. 3.- Abogado D.A.E.M 4.Finanzas D.A.E.M. 5.- Adquisiciones D.A.E.M.

